

**Foro de diálogo mundial sobre los salarios y
el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles,
el vestido, el cuero y el calzado**

Ginebra
23-25 de septiembre de 2014

Puntos propuestos para el debate

1. ¿Cuáles son los temas más importantes relacionados con los salarios y el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado a nivel mundial, regional y nacional?
2. ¿Qué medidas deberían adoptar los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para favorecer el cumplimiento en el lugar de trabajo de las leyes y reglamentos nacionales del trabajo, las normas internacionales del trabajo y los convenios colectivos en relación con los salarios y el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado? ¿Cómo pueden estas medidas garantizar la incorporación de una perspectiva de género en una fuerza de trabajo predominantemente femenina?
3. ¿Cómo puede contribuir el diálogo social¹ a abordar los desafíos existentes en materia de salarios y tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado con objeto de promover el trabajo decente y las empresas sostenibles?
4. ¿Cuáles deberían ser las recomendaciones relativas a las medidas que la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros podrían adoptar en el futuro en relación con los salarios y el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado?

¹ De conformidad con el Informe *Diálogo social* para la Discusión recurrente en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 102.ª reunión, Ginebra, 2013, paras 15 y 16:

“El concepto de diálogo social designa la intervención de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos en la toma de las decisiones relativas a su empleo y lugar de trabajo. Engloba todo tipo de negociaciones, consultas e intercambios de información entre los representantes de esos colectivos acerca de los intereses que albergan respecto de las políticas económica, laboral y social. El diálogo social constituye no sólo un medio de progreso social y económico, sino también un objetivo propiamente dicho, toda vez que permite a los interesados expresarse y defender sus intereses en la sociedad y en el lugar de trabajo. (...) El diálogo social bipartito puede existir a través de la negociación colectiva o de otros tipos de negociaciones, de la cooperación, y de la prevención y solución de conflictos. El diálogo social tripartito brinda a los trabajadores, los empleadores y los gobiernos la oportunidad de deliberar sobre las políticas públicas, la legislación y demás procesos decisorios que repercuten en el lugar de trabajo o en los intereses de los empleadores y los trabajadores.”